

AGENDA PARA SEGUIMIENTO DE ACCIONES

“TALLER DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS CON ENFOQUE DE GÉNERO”

Meta 11

“Desarrollo de capacidades en funcionarios(as) municipales de asuntos indígenas y promotoras municipales para incorporar la perspectiva de género en su quehacer cotidiano de atención a las mujeres indígenas mediante talleres de sensibilización”

**Cárdenas 22 de Septiembre de 2010
Ciudad Valles, 23 de Septiembre de 2010
Tampacán, 28 de Septiembre de 2010-11-10**

**PONENTE
MTRA. PALOMA BONFIL**

Paloma Bonfil Sánchez

Consultora



INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**DOCUMENTO BASE PARA EL SEGUIMIENTO DE ACCIONES
DE SENSIBILIZACIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE
ASUNTOS INDÍGENAS Y PROMOTORAS MUNICIPALES**

OCTUBRE, 2010

Paloma Bonfil Sánchez

Consultora



ANTECEDENTES

A partir de la realización del taller de sensibilización para funcionarios y promotoras municipales realizados por iniciativa del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí en tres sedes regionales: Ciudad Valles, Cárdenas y Tampacán, en septiembre de 2010, pudieron establecerse una serie de necesidades para el seguimiento en la formación de funcionarios, funcionarias y promotoras indígenas a nivel municipal que tienen dentro de sus funciones, la atención al público y el desarrollo de programas dirigidos al desarrollo social en la región.

Este proceso de actualización y sensibilización se enmarca en una serie de esfuerzos por la inclusión y la equidad que se han venido impulsando en la entidad por distintas instancias estatales. Por un lado, en 2003 se promulgaron en el estado de San Luis Potosí, la reforma y la ley Reglamentaria del Artículo 9 de la Constitución Estatal sobre Derechos y Cultura Indígena que mandatan a los ayuntamientos para que integren en su estructura un área especializada para la atención a la población indígenas (Responsables de Asuntos Indígenas o RAI). En el tiempo transcurrido, esta área ha pasado a conformar un departamento de asuntos indígenas, dirigido generalmente por funcionarios también indígenas, que operan como enlaces para los asuntos relacionados con esta población en el ámbito de la responsabilidad municipal.

La incorporación de los responsables de asuntos indígenas a la estructura de los ayuntamientos ha llevado a la necesidad de impulsar un proceso continuo de formación para fortalecer el desarrollo de sus funciones; por otra parte, la necesidad de atender esta nueva estructura municipal ha permitido también promover la actualización de otros funcionarios y funcionarias municipales, incluidas las promotoras indígenas. En conjunto, este proceso ha permitido contar con una estructura mejor reglamentada de asuntos indígenas dentro del municipio, con funciones bien definidas que le permiten posicionarse como nueva figura político-administrativa de gobierno local.

La formación y actualización de los responsables municipales de asuntos indígenas se ha estado impulsando en los últimos años por parte del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí en colaboración con la Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas, que aportan recursos financieros, materiales y humanos para el desarrollo de la capacitación. Entre las actividades más importantes de los responsables de asuntos indígenas, se encuentra la operación del Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) en los municipios.

Paloma Bonfil Sánchez

Consultora



Los responsables de asuntos indígenas coordinan las actividades del Programa con apoyo de promotoras indígenas. El POPMI entrega recursos para proyectos productivos a grupos de mujeres indígenas en los municipios con más del 29% de hablantes de lengua indígena (HLI). Estos recursos están conformados por una mezcla de presupuestos federales, estatales y municipales dirigidos a potenciar la transversalidad de la atención a la población indígena femenina en los tres órdenes de gobierno.

En la operación del POPMI, la atención a las mujeres indígenas y la incorporación de la perspectiva de género a las políticas públicas constituyen tareas prioritarias para los gobiernos federal, estatal y municipal y en esta función, se ha constatado el desconocimiento generalizado sobre los mecanismos para incorporar la perspectiva de género a todos los ámbitos del desarrollo, pues pese a la existencia de especialistas en la materia, gran parte de los servidores públicos no cuenta con la preparación suficiente para desarrollar sus actividades y responsabilidades bajo una perspectiva de equidad. En este marco, la incorporación del enfoque de género en la atención institucional a mujeres indígenas presenta el reto adicional de las diferencias culturales como factor fundamental en esta realidad y de la invisibilidad del género en las políticas públicas y las acciones de gobierno, pues para el trabajo institucional pertinente con mujeres indígenas, deben aplicarse los enfoques de género y multiculturalidad.

Por otra parte, la administración pública enfrenta el reto de impulsar la transversalización de la perspectiva de género y de multiculturalidad; así como de sumar esfuerzos de los tres órdenes de gobierno para alinear las acciones de gobierno con el compromiso de las Metas de Desarrollo del Milenio; el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo; y la legislación vigente en cada entidad federativa.

En este contexto, se han realizado en San Luis Potosí acciones interinstitucionales dirigidas a fortalecer la transversalidad de la atención de las mujeres indígenas entre las distintas instituciones de la entidad, como respuesta ante las estadísticas disponibles sobre el rezago de este sector de la población en todos los ámbitos del desarrollo en el estado. Los resultados obtenidos, en términos del interés y la demanda de los funcionarios y funcionarias municipales, particularmente los RAI y las promotoras indígenas, así como los vacíos y necesidades encontrados en el desarrollo de esta experiencia, han llevado a que el Gobierno del Estado, a través del Instituto Estatal de las Mujeres, busque impulsar un proceso de sensibilización y capacitación a funcionarios municipales en temáticas dirigidas a introducir paulatinamente la perspectiva de género en el trabajo institucional a nivel local.

Paloma Bonfil Sánchez

Consultora



Este proceso tiene el objetivo adicional de dar respuesta al cumplimiento de los diversos instrumentos y mandatos legales, así como de los compromisos internacionales contraídos por el Estado mexicano para atender particularmente a las mujeres indígenas y reducir la brecha de desigualdad en que se encuentran.

Por un lado, la condición de la población indígena femenina en San Luis Potosí, especialmente en lo que se refiere a la desigualdad de oportunidades y la violencia de género es crítica, según la información disponible; y pese a las acciones hasta ahora emprendidas no ha mejorado significativamente, lo cual hace necesario profundizar acciones afirmativas, tanto entre población indígena femenina, como con los funcionarios y otros actores que inciden en la realidad de las mujeres indígenas, a través de las decisiones y los proyectos de desarrollo.

A partir de los tres talleres de sensibilización dirigidos a los funcionarios municipales responsables de la atención de asuntos indígenas, se buscó impactar de manera directa en las modalidades de atención a las mujeres indígenas de los municipios considerados, como una estrategia para apoyar y profesionalizar los recursos humanos de los gobiernos locales para impulsar políticas de inclusión y equidad, en la medida que los ayuntamientos constituyen la entidad administrativa de recursos y toma de decisiones más cercana a los intereses de las mujeres indígenas y la que más directamente afecta su vida y necesidades cotidianas.

Los talleres de sensibilización mostraron que la mayoría del personal que labora en la administración local de gobierno, no se ha profesionalizado en el ejercicio de sus funciones (con excepción de las promotoras indígenas, varias de las cuales están incluso certificadas) para la atención de la población femenina indígena, ni cuenta con espacios ni apoyos suficientes para mejorar su desempeño. Al mismo tiempo, las iniciativas de coordinación entre distintos órdenes de gobierno (federal, estatal, municipal) representan una coyuntura favorable para el avance en el impulso de políticas públicas integrales que puedan contribuir a optimizar recursos, mejorando las condiciones institucionales de formación y trabajo para obtener resultados relevantes. Estas iniciativas además, abren el espacio para trazar estrategias a plazos menos inmediatos en materia de sensibilización y formación en género e interculturalidad dentro de las instancias competentes que, desde el Instituto Estatal de las Mujeres, se dirijan a dependencias estatales y municipales para avanzar en la apropiación y aplicación de estas perspectivas en el trabajo institucional a nivel local con mujeres indígenas.



ESTRATEGIAS

El presente documento ofrece un marco de propuestas de acción fundamentado en las condiciones municipales para el trabajo con equidad en

las regiones indígenas y se plantea como una propuesta considerada desde el supuesto de la colaboración y convergencia interinstitucionales, la suma de recursos, la transversalidad de la atención a población indígena y de la perspectiva de equidad de género.

Asimismo, el presente documento de seguimiento al trabajo de sensibilización y formación en género y perspectiva intercultural del personal que labora en las dependencias municipales atendiendo a población indígena, responde, como se ha señalado, a los compromisos institucionales del gobierno del estado de San Luis Potosí y al marco normativo en la entidad. En ese contexto, las líneas generales de seguimiento se refieren a los siguientes aspectos del desempeño institucional:

- I. Involucrar, con el apoyo de las instancias federales correspondientes, a las dependencias del gobierno estatal y las administraciones municipales en la atención pertinente, culturalmente adecuada e incluyente, de la población indígena y especialmente, de las mujeres.
- II. Dirigir los esfuerzos y recursos institucionales a la reducción de la brecha de desigualdad en el acceso a las oportunidades de las mujeres de los pueblos indígenas en el Estado.
- III. Fortalecer las estructuras institucionales, a nivel estatal y municipal, para el desarrollo de acciones incluyentes y de equidad, que respondan a las características culturales de la población local y a las condiciones específicas de las mujeres.
- IV. Desarrollar capacidades institucionales a nivel local para el trabajo con perspectiva de género en la atención a población indígena.
- V. Formar recursos humanos indígenas a nivel local para que manejen y se apropien de elementos de planeación y operación del desarrollo con perspectiva de género, adaptándolos y enriqueciéndolos a sus características culturales y condiciones particulares.

Paloma Bonfil Sánchez

Consultora



OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN POR COMPONENTE

- I. Involucrar, con el apoyo de las instancias federales correspondientes, a las dependencias del gobierno estatal y las administraciones municipales en la atención pertinente, culturalmente adecuada e incluyente, de la población indígena y especialmente, de las mujeres.

Ante la persistencia de la exclusión y la pobreza, así como la desigualdad de oportunidades que enfrentan las mujeres indígenas, especialmente las nahuas, pames y teenek de la región Huasteca y la Zona Media del estado, se observa la necesidad de generar un marco de atención focalizado, incluyente y culturalmente pertinente que impulse la transversalidad del enfoque de género en las instituciones federales, estatales y municipales presentes en las regiones consideradas, a partir de la consideración de que el enfoque de género es un instrumento obligatorio para el desempeño de las funciones de los tres órdenes de gobierno en materia de desarrollo. El enfoque de género constituye una herramienta para dirigir las acciones institucionales a la resolución de la desigualdad de oportunidades, específicamente, entre hombres y mujeres; sin embargo, esta perspectiva no puede considerarse como única respuesta a la problemática de la población femenina pues ésta, a su vez, está atravesada por una serie de relaciones que tocan otros ámbitos de su realidad.

En el caso de las mujeres indígenas, a la subordinación de género se deben añadir la diferencia cultural, la marginación social y económica que se traducen en pobreza y la exclusión política. En todos estos aspectos, los distintos órdenes de gobierno tienen el mandato y diferentes recursos para atender a la población femenina indígena con el propósito de reducir estos márgenes de desigualdad.

Objetivo de la estrategia

Contar con un marco de colaboración, información y articulación para las acciones institucionales de atención a la población indígena femenina en materia de desarrollo.

Líneas de acción

- a) Desarrollar y difundir información e indicadores sobre la condición y posición de las mujeres indígenas en el estado que fundamente la focalización de acciones y recursos de las instancias de los tres órdenes de gobierno presentes en la entidad.

Paloma Bonfil Sánchez

Consultora



- b) Impulsar seminarios de formación y sensibilización sobre incorporación de la perspectiva de género en contextos interculturales, así como de intercambio de experiencias entre tomadores de decisiones y personal técnico y operativo de las dependencias encargadas de la atención a población indígena.
- c) Impulsar convenios de colaboración para: sumar recursos y evitar la duplicidad de acciones en la atención a población indígena; fortalecer a las instancias de la mujer y de atención a los asuntos indígenas a nivel local y ampliar la cobertura de atención en las regiones consideradas.
- d) Impulsar acciones específicas de colaboración con las estructuras comunitarias y las dependencias de procuración de justicia en el Estado y los municipios.
- e) Desarrollar campañas de sensibilización pública sobre la condición y posición de las mujeres indígenas.

Dirigir los esfuerzos y recursos institucionales a la reducción de la brecha de desigualdad en el acceso a las oportunidades de las mujeres de los pueblos indígenas en el Estado.

La persistencia de la desventaja en el acceso a las oportunidades de la población indígena femenina, así como de la pobreza y la marginación hacen prioritaria la necesidad de focalizar los recursos disponibles para la reducción de estos márgenes de desigualdad. En las administraciones municipales no se cuenta con instrumentos de seguimiento ni evaluación de impactos, lo cual junto con la brevedad de los ciclos administrativos de los ayuntamientos, dificulta el seguimiento y la profundización de las acciones, desaprovecha los recursos humanos disponibles al exigir cada tres años un tiempo considerable de formación de las nuevas autoridades y pulveriza las acciones dirigidas a la población indígena, particularmente las mujeres.

En ese sentido, la estructura del gobierno estatal permite dar seguimiento a la atención de las mujeres indígenas al menos en dos períodos de administración municipal generando condiciones para que los programas y proyectos de desarrollo dirigidos a población indígena femenina tengan mayores oportunidades de cumplir sus objetivos.

Paloma Bonfil Sánchez

Consultora



Objetivo de la estrategia

Establecer en el marco de la administración del gobierno del estado, las condiciones para la continuidad de las acciones de desarrollo dirigidas a mujeres indígenas que hayan demostrado su pertinencia, beneficios y viabilidad.

Líneas de acción

- a) Impulsar desde las estructuras del gobierno estatal una estrategia de atención a las mujeres indígenas a nivel municipal y comunitario que pueda operarse a través de las estructuras de gobierno local con un enfoque de equidad e interculturalidad compartido.
 - b) Desarrollar un ejercicio participativo e informado de consulta con mujeres indígenas pertinente, adaptado a los tiempos, necesidades y características de la población indígena femenina, para contar con prioridades fundamentadas y socialmente respaldadas que guíen las acciones públicas de desarrollo a ellas dirigidas.
 - c) Establecer, en coordinación con las dependencias directamente responsables del financiamiento y la operación de programas y proyectos de desarrollo dirigidos a mujeres indígenas, convenios de colaboración para contar con indicadores de impacto sobre las acciones realizadas, las demandas atendidas y la cobertura pendiente que permitan fundamentar la continuidad de los procesos durante, al menos, dos administraciones municipales.
- II. Fortalecer las estructuras institucionales, a nivel estatal y municipal, para el desarrollo de acciones incluyentes y de equidad, que respondan a las características culturales de la población local y a las condiciones específicas de las mujeres.

El estado de San Luis Potosí cuenta con condiciones institucionales y normativas excepcionalmente favorables a la atención de las mujeres indígenas y en los últimos años ha construido un marco legal y político dirigido a la reducción de las desigualdades entre los pueblos indígenas del Estado y la sociedad mestiza en la entidad, que permite insertar acciones específicamente dirigidas a ampliar la igualdad de oportunidades para las mujeres de los pueblos indígenas. En esta coyuntura resulta especialmente importante fortalecer las capacidades de los recursos institucionales disponibles para la atención a la población indígena femenina con perspectiva de género e interculturalidad.

Paloma Bonfil Sánchez

Consultora



Objetivo de la estrategia

Establecer las condiciones para que las dependencias estatales y municipales del estado de San Luis Potosí cuenten con personal directivo, administrativo y operativo sensibilizado con respecto a la condición y posición de las mujeres indígenas en el estado.

Líneas de acción

- a) Impulsar un proceso de sensibilización y acercamiento del personal directivo de las dependencias estatales y municipales sobre la condición y posición de las mujeres indígenas; así como sobre los marcos normativos internacionales, federales y estatales que tutelan sus derechos.
 - b) Impulsar un proceso de capacitación al personal técnico y operativo de las dependencias estatales y los gobiernos municipales para la atención a la población indígena femenina con perspectiva de equidad e interculturalidad.
- III. Desarrollar capacidades institucionales a nivel local para el trabajo con perspectiva de género en la atención a población indígena.

Este ámbito de trabajo, estrechamente vinculado con el anterior, se enfoca de manera especial en la formación de recursos humanos operativos y técnicos de las dependencias estatales y municipales encargadas de dar atención a la población indígena y, particularmente a las mujeres, a partir del supuesto de que en estos funcionarios recae la relación directa con las usuarias de los programas y acciones de desarrollo en las regiones indígenas. La formación de recursos operativos en las regiones indígenas conforma una estrategia dirigida a elevar la calidad y pertinencia de la oferta institucional dirigida a las mujeres de los pueblos indígenas.

Objetivo de la estrategia

Generar las condiciones institucionales para que la población indígena femenina acceda a los recursos y la oferta institucional bajo un enfoque de equidad y considerando su diferencia y diversidad culturales, a partir de la reflexión sobre la función del estado y el municipio como constructores de espacios de equidad.

Paloma Bonfil Sánchez

Consultora



Líneas de acción

- a) Establecer un mecanismo continuo de sensibilización al personal estatal y municipal con responsabilidades de atención directa a población indígena, en materia de equidad y perspectiva intercultural para promover un desempeño pertinente y adecuado de sus funciones, en beneficio del mayor y mejor acceso de las mujeres indígenas a los programas y recursos institucionales.
 - b) Impulsar, en coordinación con las dependencias federales responsables (CDI, INMUJERES) un proceso de formación y certificación del personal operativo de las dependencias estatales y municipales responsables de la atención a la población indígena, sobre políticas públicas con perspectiva de equidad e interculturalidad.
 - c) Desarrollar y/o adaptar materiales de apoyo (manuales, guías, indicadores) dirigidos a fortalecer la atención directa a población indígena femenina con perspectiva de género e interculturalidad para mejorar la eficiencia, pertinencia y adecuación de los servicios prestados y los recursos transferidos a las mujeres de los pueblos indígenas en San Luis Potosí.
- IV. Formar recursos humanos indígenas a nivel local para que manejen y se apropien de elementos de planeación y operación del desarrollo con perspectiva de género, adaptándolos y enriqueciéndolos a sus características culturales y condiciones particulares.

Una de las condiciones más viables para ampliar los espacios de acceso de las mujeres indígenas a los recursos, servicios y programas de los gobiernos federal, estatal y municipales es el desarrollo de liderazgos y recursos humanos propios que permitan acercar a la población femenina a la atención institucional en materia de educación, salud, acceso a la toma de decisiones, desarrollo de recursos productivos, fortalecimiento organizativo, entre los aspectos principales. Contar con interlocutoras indígenas por otro lado, permite a las dependencias con presencia en los ámbitos local y comunitario, ampliar su capacidad de cobertura, mejorar el rango de logro de sus metas y objetivos; e incluir en sus procesos a la población directamente beneficiada; es decir, desarrollar políticas públicas y programas sociales con participación.

Paloma Bonfil Sánchez

Consultora



Por otro lado, ha sido ampliamente demostrado que el impulso de la equidad y la transformación de las relaciones de género y poder sólo es posible con la participación activa de los y las directamente interesados; que no se trata de un proceso que pueda imponerse desde fuera y mucho menos, desde arriba y que, en el caso de las mujeres indígenas, requiere además una traducción cultural que responda a la identidad y los contextos específicos de este sector de la población. En ese sentido, dentro de las estrategias de seguimiento a la conformación de una cultura de inclusión y equidad en el quehacer gubernamental del estado y los municipios en San Luis Potosí, se ha definido que el quehacer gubernamental no estará completo sin la participación informada y especializada de las propias representantes indígenas y por ello se propone la presente estrategia.

Objetivo de la estrategia

Impulsar la formación de lideresas y promotoras indígenas en temas y habilidades para la construcción de relaciones de equidad en un marco de respeto y reconocimiento a su identidad cultural y su pertenencia étnica para ampliar el acceso de las mujeres indígenas a los programas, los recursos y la atención del estado.

Líneas de acción

- a) Impulsar un proceso de formación y actualización en materia de gestión de recursos dirigido a lideresas indígenas en las distintas regiones del Estado (promotoras, juezas, dirigentes).
- b) Promover la profesionalización y certificación de lideresas indígenas en las temáticas, capacidades técnicas y habilidades necesarias para sus funciones de representación, gestión y acompañamiento en los procesos de construcción de relaciones incluyentes, dentro y fuera de sus pueblos de pertenencia.
- c) Apoyar el desarrollo de al menos dos encuentros estatales anuales de mujeres indígenas de los distintos pueblos presentes en el estado, así de distintos sectores (artesanas, sectores productivos, médicas y parteras tradicionales, juezas y promotoras de derechos de las mujeres) para la integración de una agenda de gestión con las dependencias federales, estatales y municipales.
- d) Apoyar especialmente, la profesionalización, formación y vinculación de mujeres indígenas integradas a las estructuras estatales y municipales de atención a mujeres y población indígena.

Paloma Bonfil Sánchez

Consultora



- e) Impulsar canales de difusión de la experiencia, las demandas y los procesos organizativos y de desarrollo de las mujeres indígenas en el Estado a través de medios masivos de comunicación, especialmente la radio.
- f) Impulsar la integración de mecanismos de rendición de cuentas de las entidades federales, estatales y municipales ante las representaciones de los pueblos y las mujeres indígenas en la entidad.

Cada una de estas estrategias y líneas de acción requerirá a su vez, sujetarse a los planes sectoriales y de desarrollo de los distintos órdenes de gobierno; así como a un trabajo previo de concertación y mezcla de recursos que permita potenciar las capacidades institucionales instaladas, así como los presupuestos y la infraestructura disponibles para la atención a población indígena y especialmente, a las mujeres.

San Luis Potosí, S.L.P.
Octubre 6, 2010.